

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

Edicto

La Sección Decimoquinta de la Audiencia Provincial de Madrid,

Hace saber: En el rollo sumario número 66/1990, dimanante sumario 56/1985, en ejecución de sentencia contra don Guillermo Piera Jiménez, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, del bien que a continuación se relaciona, no admitiéndose posturas en la primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Parcela de terreno de 2.502 metros cuadrados, en forma de trapecio y con fachada a la calle Lamiaco, en el que consta una edificación, vivienda unifamiliar con una superficie total construida de 779,93 metros cuadrados, en la calle Lamiaco, 19, sito en El Plantío —Colonia Florida—, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, registral número 433, tomo 673, libro 8, sección primera, inscripción segunda, folio 238.

Valorado en 148.500.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Sección, sita en la calle Santiago de Compostela, 96, el día 18 de septiembre de 1998, a las diez horas, la primera subasta; de no haber postores, el día 30 de octubre de 1998, la segunda, y, de resultar desierta, el día 18 de diciembre de 1998, a las diez horas, la tercera.

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta será el de tasación para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, y para la tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda; estas obligaciones se efectuarán en el Banco Bilbao Vizcaya de Madrid, cuenta corriente número 2634000075006690, sucursal, acreditándose mediante el correspondiente resguardo de ingreso en la Mesa de esta Sala, por los licitadores, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad se encuentran en esta Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores.

Quinta.—Se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando la consignación anteriormente indicada en la cuenta provisional de consignaciones, adjuntando a dicho pliego el oportuno resguardo acreditativo de ingreso.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1998.—El Magistrado.—La Secretaria.—26.109-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Don Pablo González-Carreró Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de A Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 36/1998-P, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Carlos González Guerra, contra don Daniel Regueiro Campos y doña Celia Pedreira Raña, sobre venta en subasta pública, en el cual se acordó sacar a subasta pública, por término de veinte días y por primera vez, el bien que luego se dirá.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señaló el día 2 de julio, a las diez horas, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere al regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya a nombre de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 17.100.000 pesetas.

Para el caso de tener que celebrarse una segunda subasta, se señala el día 2 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones de la primera, y, para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y demás condiciones de la segunda, el día 2 de octubre, a las diez horas.

Que servirá el presente de notificación en forma a la parte demandada.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a las mismas horas.

Bien objeto de subasta

Municipio de Cerceda, parroquia de Queijas, lugar de Pago do Lobo:

Terreno a labradío, al sitio de Pao do Lobo, de 16 áreas 43 centiáreas. Linda: Norte, en 12,60 metros, carretera que va a la estación de Cerceda; sur, María Muíño Regueiro; este, Ricardo Regueiro Campos, y oeste, Josefa Regueiro Campos. Por el este hace línea quebrada compuesta de dos rectas.

Sobre esta finca, hacia su linde norte, y formando parte de la misma, existe una casa unifamiliar, com-

puesta de una sola planta baja, que ocupa una superficie construida de 96 metros 82 centímetros cuadrados. Linda por todos sus vientos con finca de ubicación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Órdenes, folio 162 del tomo 510 del archivo, libro 75, finca número 11.805.

Dado en A Coruña a 20 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Pablo González-Carreró Fojón.—26.253.

ALGECIRAS

Edicto

Don José Antonio Guerra Moral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras y su partido,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 100/1998, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de don Guillermo Álvarez de Lara Márquez, calle Capricho, 8, Algeciras, habiendo designado como Interventor judicial al acreedor «Osborne Distribuidora, Sociedad Anónima», con domicilio social en Sevilla.

Dado en Algeciras a 16 de abril de 1998.—El Secretario, José Antonio Guerra Moral.—26.089.

ALGECIRAS

Edicto

Don José Antonio Guerra Moral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas, seguidos en este Juzgado, bajo el número 672/1997, se ha dictado resolución que copiada literalmente dice como sigue:

«Providencia Magistrado-Juez señor Bastardes Rodiles San Miguel. En Algeciras a 29 de abril de 1998.

Dada cuenta; de acuerdo con lo solicitado por el Ministerio Fiscal en el acta de juicio de faltas de fecha 5 de febrero de 1998, librese oficio al «Boletín Oficial del Estado» a fin de requerir al denunciado de autos, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de darle traslado de los hechos denunciados.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al denunciado de autos Rene Houpert, el cual se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Algeciras a 29 de abril de 1998.—El Secretario judicial, José Antonio Guerra Moral.—26.147-E.

ALGECIRAS

Edicto. Cédula de notificación

En el procedimiento número 17/1998, de medidas provis. de doña Julia Morales Elgarbay, contra don Michael Fodde, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente: